**Fecha:** febrero de 2022

**(Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)**

El análisis del sector económico se realiza de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos descritos en la Guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente.

**OBJETO:** prestación de servicios para la operación, administración y mantenimiento al hosting de las páginas web de la ACI Medellín y servidores que se requiera.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** mínima Cuantía (Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)

**CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO:**

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.Garantizar una operatividad de 7/24 (Siete días a la semana, 24 horas al día) con un porcentaje alto 99.9% de uptime.

2.Copias de seguridad a los sitios web de la Agencia: copias diarias de archivos y bases de datos. Histórico mínimo 7 días con acceso FTP.

3.Garantizar la renovación por un año de los dominios en la cuenta corporativa de la ACI Medellín:
-acimedellin.org
-sospaisa.com
-acimedellin.com
-investinmedellin.org
-investinmedellin.com.co
-investinmedellin.co
-invertirenmedellin.com
-medellinbusinessguide.com.org

4. Garantizar los siguientes tiempos de respuesta: Fallas en la disponibilidad del servicio: 30 minutos; Reconfiguraciones: 1 hora; Requerimientos de Información: 1 hora.

5. Informar a la ACI Medellín con al menos 24 horas de anticipación, en caso de programarse mantenimientos a los servidores donde se encuentran las páginas alojadas.

6. Entregar copia de seguridad en medio magnético, mensualmente y al finalizar el contrato, de las páginas actualizadas al interventor del contrato.

7. Entregar un informe donde se encuentre los usuarios y las claves de acceso a los paneles de control, administradores de contenido y a las direcciones FTP, más los accesos a la infraestructura donde están alojados los sitios web que sean necesarios.
8. Asegurar las condiciones necesarias para la correcta migración del sitio a otro servidor y hosting cuando se requiera.

9. Asegurar que el hosting de los sitios y subdominios sin límites.

10. proveer antivirus para todos los servidores y que se genere un informe mensual del mismo.

ACTIVIDADES DE MIGRACION Y CAMBIO DE PROVEEDOR:

11. Realizar todas las actividades relacionadas para trasladar las páginas de la ACI Medellín a la nueva infraestructura y garantizar el correcto funcionamiento.

12. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

**FORMA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:** correcto funcionamiento de los sitios web de la Agencia, renovación de los dominios por un año de la entidad, correcto funcionamiento y capacitación de la herramienta de email Marketing.

**FORMA DE PAGO:** la cancelación del valor del contrato se hará mediante pagos parciales, de acuerdo con el servicio prestado y este sea recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro según el caso con los requisitos legales. Para la solicitud de pago, el contratista deberá entregar junto con la factura el certificado de pago de aportes (paz y salvo) al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondiente al mes de cobro, la cual deberá estar suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, o con la constancia de pago de aportes a salud y pensión si se trata de persona natural.

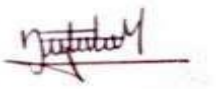
El contratista deberá tener en cuenta las siguientes fechas de pago establecidas por la Agencia: para pago los días 15, las facturas deben presentarse antes del día 7 del mes; para pago los días 30, las facturas deben presentarse antes del día 20 del mes.

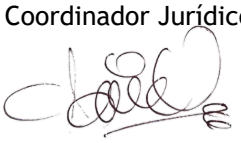
**ANÁLISIS DE RIESGOS:**

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo previsible:** son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo imprevisible:** son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. (ver matriz de riesgos estudios previos)

**OBSERVACIONES:** los servicios de hosting y programas Cloud son servicios excluidos de IVA, La renovación de los dominios se encuentran gravado con IVA.

| | |
|---|---|
| Nombre: Natalia Marcela Moná Roldán<br>Cargo: auxiliar administrativo de Tecnologías de la Información<br>Firma:  | Nombre: Luisa Fernanda Márquez Ruiz<br>Cargo: Directora de Relaciones Administrativas<br>Firma:  |
| **ELABORÓ TÉCNICO DE APOYO** | **REVISÓ EL DIRECTOR DEL PROCESO** |

| | |
|---|---|
| Nombre: Jaime Alberto Uribe Garcia<br>Cargo: Coordinador Jurídico<br>Firma: <br>Revisó: Leidy Johanna Arango G.  | Nombre: Eleonora Betancur González<br>Cargo: Directora Ejecutiva<br>Firma:  |
| **VISTO BUENO COORDINADORA JURÍDICA O ABOGADO** | **APROBÓ ORDENADOR DEL GASTO** |